



EXP-UNC: 28622/2009.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Dr. Julio Jorge MAGUNA en contra de la Resolución H.C.D. N° 582/2010 de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de las presentes actuaciones surge que notificado el Dr. MAGUNA a fin de ampliar o mejorar fundamentos, fojas 105, deja vencer el plazo habiendo decaído el derecho dejado de usar;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 46748 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. Julio Jorge MAGUNA en contra de la Res. HCD N° 582/2010 de la Facultad de Ciencias Médicas por sustancialmente improcedente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 83